

LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE CATALUÑA.

Merche Ríos

Profesora de la Facultad de Formación del Profesorado

Universidad de Barcelona

mrrios@d5.ub.es

RESUMEN.

La presente aportación analiza el contexto de intervención penitenciario con el fin de comprender el fenómeno carcelario y cómo la práctica de la actividad física y deportiva no puede examinarse al margen del contexto. A continuación se presentan las posibles alteraciones tanto físicas como psicológicas que pueden afectar a las personas privadas de libertad y que indudablemente pueden tener repercusiones en la respuesta del interno ante los programas de intervención educativa mediante la Educación Física. Posteriormente, se revisan las características de dichos programas en los centros penitenciarios.

Desde el ámbito universitario, se aborda la experiencia de los encuentros sociodeportivos entre estudiantes de la Universidad de Barcelona y los internos de algunos centros penitenciarios de la provincia de Barcelona, donde el juego motor es el medio de interrelación social entre ambos grupos.

Para finalizar, se consideran los límites de la intervención mediante programas de Educación Física en el medio penitenciario.

1. La privación de libertad: un hecho social.

En el momento de plantearnos una intervención en el medio penitenciario debe tenerse en cuenta que un centro penitenciario es un microcosmos con sus propias normas, costumbres, hábitos y donde los internos e internas están, evidentemente, en contra de su voluntad. Esta última constatación, que puede parecer una obviedad, será determinante cuando nos planteemos la pregunta inicial: ¿Podemos educar a alguien en contra de su voluntad?.

Evidenciaremos la necesidad de estudiar el ambiente penitenciario como un hecho ineluctable cuando nos planteemos programas educativos dirigidos a la reeducación y rehabilitación de las personas privadas de libertad. La pena privativa de libertad supone una ruptura con el núcleo familiar y el entorno social habitual. Pese a que en el centro se reproduce una microsociedad a imagen del exterior (trabajo, ocio, educación, entre otros), no debe olvidarse que el interno o la interna deben adaptarse a un nuevo ritmo de vida que los conduce a una pérdida de autodeterminación y, por tanto, con serias dificultades para poderse organizar como individuo autónomo.

Tal y como señala Redondo (1989, pp. 142-143), “Desde una perspectiva amplia el ambiente penitenciario vendría integrado por todo el conjunto de situaciones estimulares susceptibles de afectar a una institución penitenciaria: en concreto, a internos y personal”. El autor señala que se puede describir el ambiente penitenciario en una dimensión cuádruple de estructuras estimulares concéntricas que interactúan entre sí:

- a) La estimulación ambiental que surge de las características asociadas a la población del personal penitenciario (dirección, funcionarios de vigilancia y miembros del equipo de tratamiento) y los internos a su cargo.
- b) La estructura organizativa de cada centro (pautas de funcionamiento habitual).
- c) La estructura arquitectónica.
- d) El sistema penitenciario (normas y agentes de intervención).

Así en este contexto, nos encontraremos tres realidades sociales bien diferenciadas:

- La de los funcionarios de vigilancia, la misión de los cuales es la de cumplir uno de los dos grandes objetivos del sistema penitenciario: la custodia de los internos e internas, y el mantenimiento del orden y la seguridad en su interior.
- La realidad de los equipos de tratamiento, formados por psicólogos, juristas, pedagogos, educadores y trabajadores sociales, los cuales, entre otras funciones, diseñan actividades dirigidas a la consecución de la reeducación, rehabilitación y reinserción social de los internos (el otro gran objetivo de la institución penitenciaria).
- La realidad que completa el triángulo, y el más complejo, es el constituido por los internos e internas, que crean sus propias normas, valores, lenguaje, relaciones y hábitos, al margen del sistema de vida oficial, el cual disciplina la vida en el interior mediante el reglamento penitenciario.

Esta dicotomía entre personas que controlan y reeducan, y personas que son controladas y deben ser reeducadas, y las relaciones recíprocas entre ambas, marcan la idiosincrasia de cada uno de los centros. Como me comentó en cierta ocasión una interna en 1984, “la gente hacemos la cárcel: las funcionarias y las internas. Y es la misma gente la que hace que funcione bien o mal”. Con estas palabras se refleja que cada centro es único, con un ambiente propio, tal y como puede suceder si comparamos entre sí diversos centros educativos.

En consecuencia, cuando nos planteamos desarrollar un programa de Educación Física en uno de estos establecimientos, lo primero que deberemos tener en cuenta es el contexto donde se desarrolla. De no ser así, el fracaso estará asegurado. Quien entre con una mentalidad técnica a la búsqueda de resultados cuantificables, estará equivocando su planteamiento.

2. Los efectos físicos y psíquicos de la privación de libertad.

Pese a que cada individuo reaccionará según su personalidad, en función del centro donde se halle y según el tratamiento que éste ofrezca, sumado a las experiencias previas al hecho de estar privado de libertad, algunos estudios plantean una serie de efectos que pueden tener lugar y que influenciarán física y psicológicamente al interno o interna. Ya en 1940 Clemmer (citado por Pérez Fernández y Redondo, 1991) apuntó el concepto de “prisionización”, aportando datos sobre los efectos psicológicos del encierro, constatando que eran mayores cuanto mayor era el tiempo de condena.

“La prisionización ha sido concebida en términos de la asimilación por los internos de hábitos, usos, costumbres y cultura de la prisión, así como una disminución general del repertorio de conducta de los mismos, por efecto de su estancia prolongada en el centro penitenciario (Clemmer, 1940, Pinatel, 1969, Goffman, 1979). Estos efectos tendrían lugar tanto durante el período de encarcelamiento de los sujetos como en su posterior vida en libertad” (Pérez Fernández y Redondo, 1991, p. 52).

Entre los efectos más frecuentes, se destacan:

- el aumento del grado de dependencia, ante el control conductual institucional
- deterioro de la propia imagen y disminución de la autoestima
- adhesión a los valores carcelarios, aumentando el dogmatismo y autoritarismo de los internos e internas
- aumento del nivel de ansiedad

Valcárcel (1991) relaciona tanto las consecuencias somáticas como las psicosociales de la privación de libertad. Respecto a las primeras, señala:

- las alteraciones sensoriales, debidas al espacio reducido como al posible hacinamiento
- alteraciones de la imagen corporal, que puede provocar un descuido en los hábitos higiénicos
- alta tensión muscular ante el nivel importante de ansiedad

En cuanto a las consecuencias psicosociales, se originan en el proceso de adaptación a un ambiente al que no se pueden extrapolar todas las conductas aprendidas en el exterior: “En la cárcel, si embargo, la adopción de muchas de las pautas de conducta consideradas “adaptadas” en la sociedad “de fuera” resultaría claramente inadaptadas, ineficaces y aun peligrosas” (Valcárcel, 1991, p. 105). El autor apunta los siguientes efectos:

- exageración de las situaciones, que pueden llevar al conflicto e incluso a la violencia
- autoafirmación agresiva o sumisión ante a la institución
- dominio o sumisión en las relaciones interpersonales
- posibles alteraciones de la sexualidad
- estado permanente de ansiedad y estrés, que pueden provocar trastornos digestivos, cefaleas, amenorrea en la población femenina, entre otras
- ausencia de expectativas de futuro
- ausencia de responsabilización
- pérdida de vinculaciones
- alteraciones de la afectividad: sensación de desamparo y sobre demanda afectiva
- anormalización del lenguaje

A todo ello, la ausencia de control sobre la propia vida actúa como un agravante e incide en los posibles efectos psicosociales ya que la capacidad de elección del interno es muy limitada.

El resultado es una atmósfera tensa, hostil, distante y extraordinariamente densa. Ello, sumado a muchas variables que nunca podremos controlar de la vida cotidiana del interior, conforma el ambiente donde tenemos que actuar que, sin duda, afectará al resultado de nuestra intervención educativa y que tenemos que aprender a aceptar.

3. Los programas de Educación Física.

Partimos de la premisa que la Educación Física no debe limitarse al ámbito escolar, sino también a aquellos centros de jóvenes, adultos y de tercera edad que contemplan los diversos contenidos propios de la Educación Física desde una vertiente pedagógica, tal y como afirma Sánchez Bañuelos (1996):

“La Educación Física puede contemplarse como un concepto amplio que trata del desarrollo y la formación de una dimensión básica del ser humano, el cuerpo y su motricidad. Dimensión que no se puede desligar de los otros aspectos de su desarrollo, evolución-involución. Por lo tanto, no se debe considerar que la Educación Física está vinculada exclusivamente a unas edades determinadas ni tampoco a la enseñanza formal de una materia en sistema educativo, sino que representa la acción formativa sobre unos aspectos concretos a través de la vida del individuo, es decir, constituye un elemento importante dentro del concepto de educación continua de la persona.

Los objetivos de la Educación Física, hoy en día, se mueven en torno a parámetros educativos impregnados de un carácter integral y vivencial, vinculados con la formación y el desarrollo de los aspectos esenciales de la motricidad humana. Una motricidad entendida no en sí ni por sí misma, sino con una estrecha vinculación con las relaciones interpersonales, sociales y ambientales de la persona”.

Por tanto, se anotan a continuación los valores de la Educación Física que pueden actuar positivamente en la realidad penitenciaria:

- **Valor educativo:**
 - reducción de las diferencias entre el mundo libre y el penitenciario
 - mejor preparación para el momento de la libertad: resocialización, rehabilitación, reeducación
 - creación de hábitos de práctica física
 - promoción de la iniciativa y posibilidad de que el interno tenga responsabilidad ocupacional
 - adquisición de nuevos aprendizajes
 - desarrollo de hábitos higiénicos
 - fomento del respeto hacia los compañeros

- **Valor terapéutico:**
 - facilita las relaciones interpersonales
 - potencia el protagonismo de los internos e internas
 - afirmación de la personalidad: satisfacción de la necesidad de expresión
 - reencuentro del respeto a uno mismo y de la propia identidad

- **Valor recreativo:**
 - ocupación del tiempo libre
 - ruptura con la monotonía

- **Valor competitivo:**
 - fomento del espíritu de equipo
 - respeto a las normas (transferencias)
 - atenúa los efectos del principio de inmediatez mediante el trabajo de un proceso (entrenamiento-partido-resultado...)

- **Valor utilitario:**
 - mejora del bienestar psíquico:
 - relajación, actividad libre, diversión
 - liberación de la agresividad
 - ayuda a “ordenar” la existencia

- mayor bienestar físico y prevención de la salud:
 - desarrollo de la condición física
 - mejora de la actitud postural y del control del tono muscular
 - compensación del sedentarismo
 - disminución del tabaquismo

Las características de los programas son las siguientes (Ríos, 1997):

1. Estudio del medio, para poder comprender el fenómeno penitenciario y sus consecuencias en la vida cotidiana.
2. La práctica no puede ser programada al margen del contexto determinado por el régimen penitenciario que regula la vida de los internos (horarios, regímenes especiales, grados, permisos, sanciones, entre otros) y las consecuencias anímicas y físicas que el encierro comporta.
3. Análisis de las posibilidades materiales y de espacios para realizar las sesiones de actividad física (tipo de espacios, material disponible, número máximo de participantes...).
4. Detectar los intereses y necesidades de las personas internas mediante fórmulas de participación activa.
5. El trabajo debe ser interdisciplinario y el programa debe estar integrado en el de tratamiento penitenciario.

Los programas de Educación Física en centros penitenciarios se justifican por (Ríos, 2001a):

- Ser un medio educativo para contribuir al aumento de la calidad de vida y favorecer la reeducación y la rehabilitación y, como consecuencia, la reinserción social, reduciendo de esta forma las diferencias entre el interior y el exterior.
- Compensar algunos síntomas de la privación de libertad, dado que los internos e internas relacionan la actividad física con: evasión, liberación de agresividad, relajación, estar en forma, ocupación del tiempo libre...

A todo ello, la Dirección General de Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña añade:

- Dinamizar la población reclusa mediante modalidades que conformen la práctica física en general.
- Conseguir que la Educación Física y el deporte se enmarquen en un proyecto continuado, integrado en la planificación general del centro.

Teniendo en cuenta las características del medio desarrolladas anteriormente, los objetivos de un programa de Educación Física en un centro penitenciario serán los propios de cualquier programa de Educación Física y salud dirigido a la edad adulta, destacando especialmente (Ríos, 1984, 2001a):

- favorecer el desarrollo integral y armónico de los internos
- mejorar la forma física, siendo conscientes de sus limitaciones y de los riesgos que supone excederlas
- potenciar el hábito de la actividad física
- reducir las tensiones musculares
- compensar y reducir las consecuencias del sedentarismo, contribuyendo a su desarrollo orgánico y funcional

- favorecer el equilibrio psíquico personal:
 - compensando la ansiedad
 - favoreciendo la capacidad de expresión
 - contribuyendo a la superación personal
 - liberando agresividad
 - aumentando el nivel de autocontrol
 - consiguiendo un nivel aceptable de relajación
 - mejorando su propia imagen corporal
- conseguir una mejora en las relaciones con el entorno social, fomentando la cooperación y el respeto mutuo, aceptando los acuerdos de la mayoría y potenciando el desarrollo de la responsabilidad individual y de grupo

Un ejemplo del planteamiento de este tipo de programa en un centro penitenciario concreto, lo encontramos en el CP de hombres Quatre Camins (La Roca del Vallès, Barcelona) que, según la profesora de Educación Física del Centro, Sra. Celia Àvila, se plasma de la siguiente manera:

- programar actividades físico deportivas para el desarrollo motor y conductual debido a las limitaciones espaciales de su ámbito cotidiano
- fomentar la participación de los internos con objetivos de ocio, salud y mejora de su rendimiento individual
- practicar el deporte para tener una vida activa y con iniciativa, tanto si se hace de manera individual como colectiva, para conseguir una mayor sensación de bienestar físico y psíquico
- fomentar a través del deporte el trabajo en equipo y hacer ver a los internos la importancia de su aportación individual
- adquirir el hábito de la disciplina a través de las normativas y reglas de los diferentes deportes

Los programas se vertebran en los siguientes ejes:

- interdisciplinarios, incluidos en el programa de tratamiento penitenciario
- dirigidos por el educador o el técnico federativo, impartándose sesiones de preparación física o de tecnificación deportiva, con la promoción de diversos deportes
- de práctica libre (generalmente musculación o preparación física)
- organización de partidos:
 - en ligas internas, organizadas por los propios internos y controladas por los educadores
 - participando en algunos casos en ligas externas
- organización de eventos recreativos en las semanas culturales del centro
- organización de actividades de socialización con el exterior

4. Programa de socialización mediante el juego motor: los encuentros sociodeportivos desde la Universidad de Barcelona.

La Universidad de Barcelona, en colaboración con la Dirección General de Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, desde 1993 organiza programas de socialización mediante el juego motor. Los protagonistas son los internos de dos Centros Penitenciarios de la provincia de Barcelona: el CP Quatre

Camins (La Roca del Vallès) y el CP La Modelo (Barcelona), y los estudiantes universitarios de “Didáctica de la EF III” del tercer curso de la especialidad de Maestro en Educación Física y “Educación Física en los alumnos con Necesidades Educativas Especiales”, de la especialidad de Maestro en Educación Especial, ambas de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Barcelona (UB), como en “Educación Física en la Educación Social” (optativa de los estudios de Educación Social de la Facultad de Pedagogía de la UB).

Esta experiencia se inició originalmente en el CP Quatre Camins, en estrecha colaboración con la Profesora de Educación Física del centro, Celia Ávila, y el coordinador de educadores, Xavier Buscà.

En dichas experiencias se plantean los siguientes objetivos de cara a los alumnos de la UB:

- Adquirir actitudes favorables hacia una concepción educativa que valore la Educación Física como un recurso pedagógico de intervención social.
- Favorecer un marco de reflexión sobre la delincuencia y las medidas penales de privación de libertad, así como sobre la enfermedad mental.
- Adquirir los conocimientos básicos para diseñar programas de promoción de la Educación Física y de intervención social.
- Analizar técnicas y estrategias de dinamización de grupo y animación mediante la Educación Física.
- Colaborar en el proceso de reinserción, reeducación y rehabilitación de las personas con trastorno mental severo y de los internos de centros penitenciarios.

En cada establecimiento citado, todo encuentro se desarrolla en dos fases. La primera, en la que los alumnos y alumnas visitan el centro y la segunda donde un grupo de internos visitan el Campus Vall d’Hebron de la Universidad de Barcelona.

En los encuentros, todas las actividades que se llevan a cabo han sido preparadas por los alumnos y alumnas, y consensuadas con los profesionales de los centros y con un grupo representativo de internos.

Como primera acción, se trabaja la contextualización de los centros, realizándose en el aula una explicación sobre cada institución, contando siempre con la colaboración de los profesionales del equipo de tratamiento de ambos centros.

Posteriormente, también en el aula, se diseña la propuesta de actividades lúdico-motrices y deportivas a desarrollar en el centro. Paralelamente, se organiza una comisión de alumnos y alumnas que hacen una primera visita a la institución y consensuan las actividades a realizar con un grupo representativo de internos. El día de la visita se organizan las actividades diseñadas donde la participación se hace en grupos mixtos (formados por alumnos e internos), con lo cual se favorece la interrelación social de forma espontánea y con naturalidad. Acostumbran a realizarse actividades lúdicas de alto componente socializante, donde se llegan a movilizar, entre alumnos e internos, un total aproximado de 70 personas por cada turno de estudiantes.

Una vez finalizada la actividad, se comparte un aperitivo o una comida (en función de si la actividad es de media jornada o de día completo) con el objetivo de incrementar el conocimiento mutuo de ambos grupos, realizando posteriormente una visita guiada al centro.

En el siguiente día de clase, ya en el aula, se realiza la evaluación donde intervienen los alumnos y alumnas, conjuntamente con los representantes de cada institución, que aportan además las valoraciones realizadas por los internos que han participado.

Como final del ciclo, se inicia el proceso de recepción del grupo de representantes de internos en la Universidad, diseñándose actividades a lo largo de todo un día, de carácter cultural, recreativo y deportivo. Destacaría que en la comisión organizadora de esta recepción está representada toda la comunidad universitaria: alumnado representante de las tres asignaturas, profesorado de distintos Departamentos y miembros del Personal de Administración y Servicios (PAS) del Campus.

Estas experiencias permiten que el alumnado sea protagonista de un proyecto desde su planteamiento inicial. Participan en un acontecimiento que evoluciona y es constantemente evaluado, donde todas las propuestas son renovadas y mejoradas. De hecho, los alumnos y alumnas pueden vivenciar todo un proceso y aproximarse a la realidad desde la experiencia directa y el trabajo de campo aplicando los recursos que se han trabajado en el aula.

Por otro lado, las recepciones en el Campus, favorecen la percepción de la Universidad como un espacio abierto a la realidad circundante, una visión que creemos puede ayudar a nuestros estudiantes a tener un concepto plural de la sociedad, que necesariamente debe fundamentarse en el respeto a la diversidad.

Las valoraciones.

Como valoración general de estos diez años de experiencia, podemos confirmar la consolidación de esta iniciativa. En primer lugar, debemos valorar la participación y la implicación del alumnado en la organización y desarrollo del proyecto. En total, son aproximadamente 2000 alumnos y alumnas los que han participado en la experiencia hasta la actualidad.

Se ha conseguido un intercambio real entre el alumnado y los internos, con una intensidad que es difícil explicar cuando nos encontramos delante de dos colectivos tan diferentes y que conviven de manera continuada a lo largo de los encuentros sociodeportivos. Se ha hecho realidad un acercamiento significativo entre los colectivos participantes, un contacto que se ha basado en el conocimiento y el respeto mutuo.

Por parte de la comunidad universitaria, en la valoración que realizan los profesores participantes y representantes del PAS, destaca especialmente la conveniencia de la continuidad de estos encuentros por su carácter formador y humano.

En la valoración que realiza el alumnado participante, se subraya que la experiencia es muy positiva dado que pueden conocer una realidad a menudo estigmatizada socialmente y de difícil acceso. Por otro lado, valoran conocer un ámbito de actuación profesional que hasta el momento les era lejano y casi desconocido. Destacan también:

- El sentimiento de responsabilidad por haber diseñado y llevado a cabo la actividad en grupo, favoreciendo el conocimiento de nuevos recursos.
- Las positivas relaciones interpersonales con los internos.
- El marco de reflexión individual y grupal que permite un acontecimiento de esta índole, evaluando obstáculos y necesidades.

- El hecho de participar en comisiones donde se hallaba representada toda la comunidad universitaria, incluyendo compañeros y compañeras de otras especialidades (interdisciplinariedad).
- Consideran que es una experiencia muy significativa y formativa en su itinerario académico y que puede ser positiva para reducir la disocialización de los internos.
- La experiencia ha ayudado a hacer desaparecer tópicos e ideas preconcebidas, facilitando una mayor comunicación entre la Universidad y la sociedad en el sentido más amplio. En definitiva, consideran que facilita el cambio de actitudes.
- Valoran la Educación Física como un recurso que facilita la comunicación social. Concretamente, a través del juego:
 - Se rompen las distancias iniciales.
 - Se facilita la interrelación.
 - Se aumenta la confianza.
 - Se facilita la cooperación y la cohesión.
 - Se favorece un clima distendido.
 - Se rompe con la rutina del interior.
 - Se reduce el efecto del estigma social y del contexto físico.

Por parte de los internos de centros penitenciarios, su valoración es también positiva, fundamentada básicamente en:

- La asistencia del alumnado y el contacto con el mismo: “Poder estar con gente que te escucha, te comprende y que no te rechaza”¹, “La inyección de alegría y entusiasmo que recibimos”, “Hablé de temas no relacionados con la prisión”.
- Rompe con la rutina diaria: “Estuve con gente que no era ni profesionales ni funcionarios”, “Se me pasó el día volando”.
- Evade de la realidad: “Me olvidé que estaba en la prisión”, “Hacía mucho tiempo que no lo pasaba tan bien”, “Me olvidé de mis problemas durante todo el día”.
- Otras frases significativas:
 - “Te das cuenta que fuera hay un mundo de cosas por las que luchar”.
 - “La propia realidad de verme a mí mismo participando en actividades que no me planteaba hacer”.
 - “No se necesita ningún tipo de droga para participar con la gente”.

Como impulsora y coordinadora de los encuentros, considero muy importante este tipo de propuestas al alumnado ya que:

- No sólo beneficia al proceso formativo del alumnado, sino que también colabora en el proceso reeducativo de los internos. Ellos tienen presente la *cultura* de los encuentros sociodeportivos, creándose unas expectativas que son muy valoradas desde un punto de vista educativo y terapéutico por parte de la institución penitenciaria.
- Favorece el contacto entre las dos instituciones que implica nuevos canales de conocimiento, colaboración y comunicación.

¹ Los entrecomillados son frases literales escritas en la hoja de valoración por los internos.

- Permite la conexión con una realidad frecuentemente desconocida y con una especial repercusión en su formación en relación con las actitudes y los valores, colaborando en la conformación de un pensamiento crítico.
- Se fomenta una actitud de responsabilidad entre el alumnado y los internos, en definitiva los protagonistas de la actividad.
- La consolidación del sistema de organización en comisiones, lo que permite un estrecho contacto entre todas y todos los implicados en la organización, y un enriquecimiento de las propuestas. Se trabaja de forma transversal, recogiendo propuestas e ideas independientemente de donde procedan (internos, alumnado, profesorado, representantes de PAS, educadores de los centros, entre otros).

5. Los límites de la intervención.

Una vez abordada la intervención educativa mediante la Educación Física, debemos analizar sus condicionantes, algunos de ellos ya citados y que se desprenden de las características del propio contexto (Ríos, 1986, 1997):

- Recordemos que las personas están privadas de libertad en contra de su voluntad. Por tanto, a pesar de que participen con buena actitud, la percepción que tienen de las actividades es la de una forma más de aplicación del código penal.
- Las motivaciones para participar pueden ser de todo tipo: desde querer estar en forma hasta querer conseguir algún beneficio penitenciario por su buena conducta.
- Aproximadamente, un 80% de la población reclusa lo es por motivos derivados del consumo y tráfico de estupefacientes. Por tanto, un porcentaje seguirá consumiendo dentro del centro clandestinamente, y otros se hallarán en tratamiento con metadona.
- Cualquier actividad grupal puede derivar en conflictos, sean o no evidentes para el educador.
- Las posibles irregularidades en la participación (por motivos personales, de aplicación del régimen disciplinario, traslados, entre otros).

A pesar de todas estas limitaciones, y otras que por extensión no he podido desarrollar con más profundidad (material deportivo, indumentaria, déficit de personal, espacios...), querría insistir en que debe seguirse defendiendo la presencia de estos programas en los centros penitenciarios dado que:

- Colaboran en la prevención y desarrollo de la salud en todos los ámbitos (físico, psíquico y social).
- Fomentan el establecimiento de pautas de organización de la vida cotidiana (orden, puntualidad, rutinas...) tan necesarias en una población mayoritariamente desestructurada.

Para finalizar, aprovecho esta ocasión para reivindicar la necesidad del reconocimiento de los profesionales de la Educación Física (diplomados y licenciados) en los centros penitenciarios, ya que hasta el momento son los educadores los responsables de llevarlos a cabo, independientemente de su formación.

BIBLIOGRAFIA.

- Arnanz, E. (1994). "Educar en la prisión. La situación actual y retos de futuro", *Cuadernos de Pedagogía*, nº 226, 64-65, Barcelona.
- García García, J. (1987). "Efectos del encarcelamiento: investigación e intervención", *Revista de estudios penitenciarios*, nº 237, 43-49, Madrid: Ministerio de Justicia.
- Pérez Fernández, E., Redondo, S. (1991). "Efectos psicológicos de la estancia en prisión", *Papeles del psicólogo*, nº 48, 52-57, Barcelona: Col·legi Oficial de Psicòlegs.
- Redondo, S. (1989). "El ambiente penitenciario: su análisis funcional y aplicaciones", *Delincuencia. Una revista interdisciplinar desde las ciencias sociales*, Vol. 1, nº 2, 133-161, Valencia: Universidad de Valencia.
- Ríos, M. (1984). *Memoria del programa de Educación Física en el Centro Penitenciario de mujeres de Barcelona*, Wad-ras. Barcelona: documento inédito
- Ríos, M. (1986). "La actividad físico-deportiva en una prisión de mujeres", *Apunts* nº 4, 52-59. Barcelona: INEFC.
- Ríos, M. (1987). "La práctica físico-deportiva de la mujer en los sectores marginados de la sociedad: establecimientos preventivos y penitenciarios". En González Fernández, J.L. (Ed.), *Sociología del Deporte* (pp. 107-128). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Ríos, M. (1989). "Un modelo y diseño de una acción educativa: el juego y el deporte en la cárcel Modelo". En Ferrández, A. (Dir) *Modelos de educación en centros penitenciarios* (pp. 137-144). Barcelona: Humanitas - Generalitat de Catalunya.
- Ríos, M. (1993-2002). *Memòria de la I, II, III, IV, V, VI i VII Trobada Socioesportiva entre la Universitat de Barcelona (campus Vall d'Hebron) i els serveis penitenciaris i de rehabilitació de la Generalitat de Catalunya*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Ríos, M. (1997). *L'activitat física i la integració social*. Barcelona: Diputación de Barcelona (documento inédito)
- Ríos, M. (1998). La vivenciación y la simulación en la enseñanza de la Educación Física y el tratamiento de la diversidad. En *Actas del XVI Congreso Nacional de Educación Física de Facultades de Educación y Escuelas de Magisterio*. Badajoz: Universidad de Badajoz.
- Ríos, M. (2001a). "Los programas de Educación Física en los centros penitenciarios". *Hoja Informativa* del COPLEFC, nº 36-37, 10-11. Barcelona.
- Ríos, M. (2001b). "La aproximación a la realidad en el currículum universitario: encuentros sociodeportivos con internos de centros penbitenciaris y con pacientes con trastorno mental severo". En *Actas del XIX Congreso Nacional de Educación Física de Facultades de Educación y Escuelas Universitarias de Magisterio* (Vol II, pp. 483-492). Murcia: Universidad de Murcia.
- Sánchez Bañuelos, F. (1996). *La actividad física orientada hacia la salud*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Valcárcel, J. (1991). *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid: Popular